



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

5908

Modificación de crédito extraordinario y suplemento de crédito del Presupuesto del Ayuntamiento de Ferreries 2026

Se hace público que el Pleno del Ajuntament de Ferreries, en sesión ordinaria celebrada día 28 de mayo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

"**Primero.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. 8/2026, en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiados con cargo a remanente líquido de Tesorería, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen:

Estado de gastos

Créditos extraordinarios			
Prog.	Eco.	Denominación	Crédito extraordinario
342	63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES - DEPORTES	231.978,49 €
1621	63300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE - RECOGIDA RESIDUOS	13.246,90 €
161	60000	INVERSIÓN NUEVA EN TERRENOS Y BIENES NATURALES - SERVICIO DE AGUA	12.000,00 €
		TOTAL CRÈDITOS EXTRAORDINARIOS	257.225,39 €
Suplementos de crédito			
Prog.	Eco.	Denominación	Suplemento de crédito
333	21200	REP. MANT. CONSERVACIÓN EDIFICIOS - MUSEO Y EQ. CULTURALES	43.577,55 €
323	22700	SOE LIMPIEZA - CENTROS EDUCATIVOS	38.597,08 €
160	21000	REP. MANTENIM. CONSERV. INFRAEST. SERVICIO ALCANTARILLADO	16.229,73 €
1531	21000	REP. MANT. CONSERV. INFRAEST - S. ACC. NUCLEOS POBLACIÓN	14.280,85 €
3321	21200	REP. MANTEN. CONSERVACIÓN EDIFICIOS - BIBLIOTECA	13.096,39 €
920	62500	MOBILIARIO SERVICIOS GENERALES	12.000,00 €
341	22699	OTROS GASTOS - PROMOCIÓN DEPORTE	12.000,00 €
333	61900	INVERSIÓN REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS - CULTURA (ASCENSOR)	10.000,00 €
323	21200	SUM. ENERGIA ELÈCTRICA - CENTROS ESCOLARES	7.000,00 €
231	12000	RET. BÁSICAS SERVICIOS SOCIALES	6.872,43 €
326	48300	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESCOLA DE MÚSICA I DANSA (ATENEU)	5.000,00 €
326	22699	OTROS GASTOS - EDUCACIÓN	6.000,00 €
231	16000	COTITZACIÓN SEG. SOCIAL - SERVICIOS SOCIALES	4.927,81 €
920	62900	OTRO MAT. INVENTARIABLE SERVICIOS GENERALES	4.000,00 €
1533	21000	REP. MANTEN. CONSERV. INFRAEST. SERVICIO JARDINERÍA Y VP	3.947,21 €
231	12100	COMPLEMENTODE DESTINACIÓN SERV SOC.	3.131,64 €
231	12101	COMPLEMENTOESPECÍFICO SERV SOC.	3.101,88 €
920	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS SERVICIOS GENERALES	2.000,00 €
231	12103	RESIDENCIA. SERV. SOC.	554,80 €
231	15000	PRODUCTIVIDAD. SERV. SOC	418,70 €
		TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÈDITO	206.736,07 €
		TOTAL MODIFICACIÓN ESTADO DE GASTOS	463.961,46 €

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/73/1221677



Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Ingresos			
Prog.	Eco.	Denominación	Ingreso
	87000	REMANENTE TESORERIA GASTOS GENERALES	463.961,46 €
		TOTAL INGRESOS	463.961,46 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real decreto 500/1990, de 20 de abril, por el cual se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia del estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esta finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Segundo. Aprobar inicialmente la modificación del listado de subvenciones nominativas que forma parte, como anexo, del presupuesto para el ejercicio 2026 para reflejar el incremento de 5.000,00€ para suplemento de crédito del importe consignado para subvención nominativa para la ESCOLA DE MÚSICA I DANSA (ATENEU), que pasa aix a un total de 65.000,00 €.

Tercero. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de les Illes Balears, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podran examinar-lo y presentar las reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Ferrieres, firmado en la fecha de la firma electrónica (4 de junio de 2026)

El alcalde
Pedro Pons Huguet

